

MAT.: ORDENA INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN OFICIO. Nº 108 DE 2014 DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE DESAM, EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES EN LOS HECHOS QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 28.05.2014

## **DECRETO Nº 2452**

## **VISTOS:**

- Ley Nº 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley 18.883 de fecha 29.01.89, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, en especial lo dispuesto en el Título V "De la Responsabilidad Administrativa", artículo 118 a 143 del citado cuerpo normativo.
- 3. D.A. Nº 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
- 5. Acuerdo Nº 162 Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 04.12.2013
- 6. D.A. Nº 4031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo Nº 162
- 7. D.A. Nº 4050 de fecha 13.12.2013 aprueba presupuesto Municipal año 2014
- D.A. Nº 4279 de fecha 24.12.2013 nombramiento a contrata de doña Andrea Cecilia Muñoz Saavedra.
- Oficio Nº 108 de fecha 10.04.2014 de la Dirección de Administrativa DESAM Algarrobo.
- 10. Prov. Nº 643 de Alcaldía

## CONSIDERANDO:

- Que, mediante Ord. Nº 108 de fecha 10.04.2014 de la Dirección Administrativa DESAM Algarrobo informa al Sr. Alcalde de irregularidades cometidas en licitaciones en relación a exámenes de imágenes diagnósticas, que asimismo incluyen radiografías de caderas y tórax, como también de otras situaciones anómalas al respecto.
- II. Que, Mediante Prov. N° 643 sin fecha remite Oficio N° 108 a esta Dirección Jurídica, ordenando instruir Sumario Administrativo para determinar eventuales responsabilidades administrativas.
- III. Que, en conformidad a lo señalado en la Ley 1883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en su artículo 126: Si la naturaleza de los hechos denunciados o su gravedad así lo exigiere, el Alcalde dispondrá la instrucción de un Sumario Administrativo.

IV. Que atendida la gravedad de los hechos, lo citado precedentemente, se hará efectivo por parte de la I. Municipalidad de Algarrobo.

## **DECRETO**:

JOAD DE

- Instrúyase Sumario Administrativo en contra de quienes resulten responsables en los hechos señalados en considerando I del presente Decreto Alcaldicio.
- II. Desígnese como Fiscal a la Srta. Andrea Muñoz Saavedra, abogado del Departamento Juridico, Cédula de Identidad Nº asimilada al grado 9 del escalafón Profesional Municipal.
- III. Pasen todos los antecedentes atingentes al tema en cuestión a la Srta. Fiscal designada en autos.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y REMÍTASE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA ALCALDE

ALCAL

JGF/PMM/PMP/cdf.-D.A N° 2452 DE FECHA 28.05.2014 DISTRIBUCIÓN: - Dirección Jurídica.

Dirección Jurídica.
Archivo.

(1)